NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 02

15 de Febrero de 2021

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCION TECNICA DE GESTION JUDICIAL

COBRO ADMINISTRATIVO COACTIVO

El suscrito Director Técnico de Gestión Judicial, hace saber

Que las personas que se relacionan a continuación están siendo ejecutados por la Dirección Técnica de Gestión Judicial del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que dentro del mismo fue proferido el correspondiente mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano.

Que fue enviado a la correspondiente Notificación por Correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que en consecuencia, y conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y modificado por el Articulo 58 del Decreto 19 de 2012, se están notificando por Aviso los actos administrativos por medio de los cuales se libró mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, proferidos dentro de los siguientes Procesos Administrativos de Cobro Coactivo:

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 02

15 de Febrero de 2021

No. de Expediente	No. Resolución	Nombre ejecutado	Dirección Predio	Chip	Matrícula Inmobiliaria	Resuelve
Cobro Coactivo 2019-0001	**Resolución No. 004340 del 24/08/2017**	**JAVIER VALENCIA SIERRA**	_____	_____	_____	**PRIMERO**. – Librar Mandamiento de Pago de acuerdo con el título ejecutivo Resolución No. 004340 de fecha 24 de agosto de 2017, ordenando el pago a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO –IDU a cargo del señor **JAVIER VALENCIA SIERRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.539.879, por el valor correspondiente de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTOS CUATRO PESOS** ($84.457.104,oo) M/cte., más los intereses causados a partir de la fecha en que se hizo exigible la obligación, hasta que se efectué el pago. **SEGUNDO**. – Notificar este mandamiento de pago personalmente al ejecutado o a su apoderado, previa citación por correo certificado, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado notificar por correo conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario. **TERCERO.** – Advertir al ejecutado o a su apoderado judicial que dispone de quince (15) días hábiles después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones contempladas en el artículo 831 del estatuto Tributario Nacional. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 02

15 de Febrero de 2021

Con el objeto de notificar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de las instalaciones y de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Dirección Técnica de Gestión Judicial / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 15 de febrero de 2021, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTION JUDICIAL

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Director Técnico de Gestión Judicial del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de ley, y se desfija hoy 15 de febrero de 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.)

CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS
DIRECTOR TÉCNICO DE GESTION JUDICIAL

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 02

15 de Febrero de 2021

CONSTANCIA DE EJECUTORIA
El suscrito Director Técnico de Gestión Judicial del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que los actos administrativos contenidos en el presente AVISO cobraron ejecutoria desde el día 9 de marzo de 2021. **CARLOS FRANCISCO RAMIREZ CARDENAS** **DIRECTOR TÉCNICO DE GESTION JUDICIAL**

Que contra los actos administrativos por medio de los cuales se libró mandamiento de pago a favor del Instituto de Desarrollo Urbano, podrán proponerse las excepciones consagradas en los artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario Nacional.

Revisó y Aprobó: Xenia Castaño Puentes – Abogada DTGJ – IDU
Proyectó: Nydya Cristina Vargas Galindo – Abogada contratista DTGJ – IDU